Folios.

ACUERDO Nº 21

Octubre 7/67

Por medio del cual se exonera a la parroquia de la catedral del pago de unos recargos.

El Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos en uso de sus facultades que le confiere las leyes 4a de 1.913, 72 de 1.926, 115 de 1.948 y 29 de 1.963, y,

CONSIDERANDO

a).- Que la H. Junta de Valorización Municipal de Santa Rosa de Osos dictó la resolución Nº 3 del 30 de Octubre del año de 1.966 y con la cual se gravó la parroquia de la Catedral con la suma de $ 14.391.40.

b).- Que en vista de la cuantía del gravamen, el Señor Ex-Personero Municipal, prometió verbalmente al Sr. Cura Párroco de la Catedral de Santa Rosa de Osos, - excención de recargos que pudieran resultar de una posible demora en la cancelación de la cuenta lo cual hizo que se retardara el pago.

c).- Que el Señor Cura Párroco de la Catedral, en vista de la promesa del Personero de ese entonces, cumplió con otras obligaciones más apremiantes dejando, - como es obvio, la presente cuenta para cancelarla más tarde; pero cuando se - presentó a pagarla se le presentó el valor de los intereses o recargos.

d).- En vista de lo anterior, presentó un oficio ante el H. Concejo Municipal en - el cual narraba las promesas hechas por el Sr. Ex-Personero del Mpio. y el -- cual fue estudiado con sumo cuidado, dando como resultado justo la exoneración del pago de los recargos del gravamen de Valorización de que habla la resolución Nº 3 de 1.966 y en consecuencia

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Exonérase a la Parroquia de Santa Rosa de Osos y por esta vez,- del pago de los recargos que por concepto de Valorización cause deber al Municipio de Santa Rosa de Osos por el derrame efectuado por medio de la resolución Nº 3 del 30 de Octubre de 1.966.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de la sanción por parte de la Alcaldía Municipal .

Dado en Santa Rosa de Osos a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos- sesenta y siete.

JAIME CARDONA MORA
V. Presidente.

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

ANTONIO TAMAYO A.
Secretario.

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo sufrió los tres debates en fechas diferentes - y en cada uno de ellos fue aprobado.

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

ANTONIO TAMAYO A.
Secretario.

Recibido hoy octubre diez y nueve de mil novecientos sesenta y siete y a Despacho.

Hernando O. orrea A.

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos, Octubre diez y ocho de mil novecientos sesenta y siete.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE, POR DUPLICADO E EMITASE A LA GOBERNACION DEL DEPTO. PARA LOS FINES LEGALES.

El Alcalde,

Fabio Osorio A.

El Secretario,

Hernando O. Correa A.

CERTIFICO:.-Que hoy octubre 22/67 de concurso,= fué publicado por bando el anterior acurdo.

Hernando O. Correa A.
Secretario